



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

**SESIÓN ORDINARIA  
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO  
DE LA CIUDAD DE TOLEDO  
EL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2014**

**ACUERDO**

**"21º Bis.- ASUNTOS DE URGENCIA.-"**

Previo declaración de urgencia por unanimidad de los asistentes, se procede al examen del siguiente asunto:

**ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA, ANTICIPADA Y SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO CON MANTENIMIENTO Y SIN OPCIÓN DE COMPRA, DE BLOQUES LEDS ÓPTICOS EQUIPADOS PARA LUMINARIAS EXISTENTES EN EL CASCO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE TOLEDO".-**

**ANTECEDENTES:**

Acuerdo adoptado por este Órgano Corporativo en fecha 22 de enero del año en curso, cuya parte dispositiva dice:

.....De conformidad con la propuesta que formula la Junta de Contratación en base a lo anterior, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

"Clasificar a los cinco (5) licitadores restantes admitidos como sigue a continuación:

- 1) "GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A." (GYOCIVIL): 80,00 puntos.
- 2) "ELECOR, S.A.U.": 53,72 puntos.
- 3) "SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.": 50,11 puntos.
- 4) "CASA ÁLVAREZ, S.A.": 41,33 puntos.
- 5) "ELECNOR, S.A.": 14,89 puntos.

b) **Requerir a la empresa "GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A." (GYOCIVIL) a fin de que en un plazo máximo de diez (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos:**

- **Garantía definitiva en el importe de 46.539,36 euros.**
- **Liquidación provisional gastos de publicación: BOE (811,38 euros) y B.O.P. de Toledo (141,20 euros)."**

➤ Acuerdo de este Órgano Corporativo de fecha 5 de febrero de 2014 adoptado bajo el punto 15º Bis.2) **-TOMA DE CONOCIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN INTERESADA A LA EMPRESA "HILED SOLUCIONES LUMINARIAS DE ALTO RENDIMIENTO, S.A." EN RELACIÓN CON EL RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN FORMULADO-**, cuya parte dispositiva dice:

".....En función de lo anteriormente expuesto, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

1. El recurso resulta interpuesto por persona jurídica legitimada en plazo.
2. El recurso formulado contempla los requisitos legales establecidos en el art. 44.4 y 5 del TRLCSP.



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

3. No procede la suspensión de la tramitación del expediente, puesto que el acto recurrido no es el de adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el art. 45 del TRLCSP.
4. Se ha elaborado el informe preceptivo sobre las alegaciones formuladas, que se elevará al Tribunal Central de Recursos Contractuales dentro de los días hábiles al de terminación del plazo de subsanación de documentación; es decir, 5 y 6 de febrero de 2014.
5. El expediente resulta completo para su remisión al Tribunal Central de Recursos Contractuales.

- El Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales en su reunión del día 18 de febrero de 2014 y en relación con las medidas cautelares solicitadas por la empresa "HILED SOLUCIONES LUMINARIAS DE ALTO RENDIMIENTO, S.A." respecto del expediente de "SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO CON MANTENIMIENTO Y SIN OPCIÓN DE COMPRA, DE BLOQUES LEDS ÓPTICOS EQUIPADOS PARA LUMINARIAS EXISTENTES EN EL CASCO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE TOLEDO": "ACUERDA la desestimación de la medida provisional consistente en suspender el procedimiento de contratación, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 y 46 del TRLCSP, de forma que el procedimiento de contratación pueda continuar por sus trámites".

Habida cuenta del cumplimiento por parte de la empresa "GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A." (GYOCIVIL) de los extremos requeridos, la Unidad Gestora del Servicio de Obras e Infraestructuras, con el visto bueno de la Concejalía Delegada del Área, formula propuesta económica en orden a la adjudicación del contrato a su favor. Dicha propuesta figura fiscalizada de conformidad (con observaciones) por la Intervención General Municipal.

Por cuanto queda expuesto, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda adjudicar el contrato de "SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO CON MANTENIMIENTO Y SIN OPCIÓN DE COMPRA, DE BLOQUES LEDS ÓPTICOS EQUIPADOS PARA LUMINARIAS EXISTENTES EN EL CASCO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE TOLEDO", en los siguientes términos:

- **Adjudicatario:** "GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A." (GYOCIVIL)".
- **Plazo de duración del contrato:** El contrato de arrendamiento tendrá una duración de SIETE (7) AÑOS contados a partir de la fecha del Acta de Conformidad con el 100% de los equipos suministrados.  
El plazo máximo para el suministro y montaje de los equipos es de TRES (3) MESES desde la formalización del contrato.
- **Importe de adjudicación:** 720.728,05 euros, I.V.A. incluido; conforme a los precios unitarios reflejados en la oferta económica."

CERTIFICO Y PASE:  
AL SERVICIO DE PATRIMONIO, CONTRATACIÓN Y ESTADÍSTICA,  
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,

